

# Alivio de Desastres

## Seguro contra inundaciones

**¿Mi póliza como propietario cubre daño por inundaciones?** No. Una póliza como propietario de vivienda solamente cubre daño de lluvia acarreada por el viento que no sea por inundación. Sin un seguro contra inundaciones, sus pérdidas por inundación no son reembolsables y no recibirá dinero para ayudarle a reconstruir. Se requiere que usted tenga un seguro contra inundaciones si su casa se encuentra en un área de alto riesgo y su hipoteca está regulada o asegurada por el gobierno federal. Su casa se considera de "alto riesgo" si tiene al menos una probabilidad de inundación de 1 entre 4 durante un período de hipoteca de 30 años. El Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (National Flood Insurance Program, NFIP) proporciona seguro contra inundaciones a *las comunidades que participan en NFIP*. Las comunidades de alto riesgo que también participan en el Sistema de Calificación de la Comunidad (Community Rating System, CRS) pueden calificar para un descuento de hasta un 45 % sobre las primas. Para obtener información, ingrese a <http://www.floodsmart.gov> o llame al número 1-888-379-9531.

**¿Qué es una "inundación" para los propósitos del seguro?** Una inundación es una "condición general y temporal de inundación parcial o completa de dos o más acres de un área de tierra que normalmente es seca, de dos o más propiedades" (una de las cuales es su propiedad) por:

- desbordamiento de tierra adentro y aguas de marea;
- acumulación rápida e inusual, o escorrentía de aguas de la superficie de cualquier origen;
- corriente de agua y lodo: "un río de líquido y lodo afluyente en superficies de áreas de tierra que normalmente son secas"; o
- un colapso de tierra a lo largo de la costa de una masa de agua (como un lago) debido a erosión provocada por exceso de olas o corrientes de agua.

**¿Qué cubre el seguro contra inundaciones?** El seguro contra inundaciones cubre el costo de reemplazo o el valor real, *lo que sea menos*. NFIP decide cuánta cobertura proporcionará dependiendo de la antigüedad de la vivienda, la cantidad de pisos, el riesgo de inundación y otros factores. Lea su póliza para averiguar el monto máximo de cobertura de su propiedad.

**Póliza de propiedad en edificio:** *NO paga el daño al contenido*. La póliza de propiedad en edificio normalmente incluye cobertura ICC, que proporciona hasta \$30,000 para elevar, demoler o reubicar su casa. El monto total de la reclamación de propiedad en edificio más la reclamación de ICC no puede exceder el límite máximo de cobertura que se indica en la póliza. La cobertura incluye:

- El edificio asegurado y sus cimientos;
- Sistema eléctrico y de plomería, aire acondicionado central, incineradores y calentadores de agua;
- Refrigeradores, hornos y electrodomésticos integrados como lavaplatos;
- Persianas de ventanas y alfombras instaladas en pisos no acabados;
- Paneles, cartón yeso, librerías y gabinetes instalados de forma permanente; así como
- Eliminación de escombros.

**Póliza de contenido personal:** *opcional; se adquiere por separado de la póliza de propiedad en edificio*. Una póliza de contenido personal reembolsa solo el *valor real en efectivo* de la propiedad dañada al momento del siniestro (valor depreciado), sin el costo de reemplazo. Cubre artículos como:

- artículos personales, incluyendo ropa, muebles y equipo eléctrico;
- aires acondicionados instalados en ventanas, hornos microondas, lavaplatos portátiles;
- cortinas y alfombras que no se incluyen en la cobertura del edificio;
- lavadoras, secadoras, congeladores de alimentos y los alimentos en ellos; así como
- ciertos artículos de valor como obras de arte originales.

Guardar los recibos de compra de los artículos grandes puede ayudarle a calcular el valor de la propiedad perdida.

**¿Qué es lo que NO está cubierto?** El seguro contra inundaciones de NFIP *no cubrirá*:

- los gastos de subsistencia, como por ejemplo vivienda temporal;
- daño debido a humedad o moho que podría haber sido prevenido por el propietario;
- dinero, metales preciosos y papeles valiosos como bonos de ahorro y certificados de acciones; y
- propiedad fuera del edificio, como carros y piezas de carros, árboles, plantas, pozos, sistemas sépticos, caminos, plataformas como terrazas, patios, cercas, malecones, bañeras de hidromasaje y piscinas.